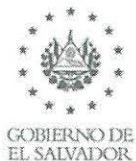


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9457/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cincuenta y tres minutos del día veintisiete de noviembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9457 presentada por la solicitante [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: "Le saludo de la empresa [REDACTED], la empresa tiene su casa matriz en Alemania y también está registrada en El Salvador como una Sucursal, para efectos de participar en una licitación, es necesaria la presentación de la constancia que la empresa no está inscrita en el ISSS. Atentamente solicito me confirme si es posible emitir una constancia para la casa matriz y otra para la sucursal en EL Salvador, o en la misma constancia se puede indicar que tanto la empresa en Alemania como la Sucursal en EL Salvador no están inscritas? Qué tramite se debe realizar para la obtención de la misma?" Hace las siguientes CONSIDERACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Proporcionése los correos electrónicos de las Oficinas de Aseguramiento a nivel nacional para realizar su requerimiento a la Sección de Aseguramiento.

OFICINAS DE ASEGURAMIENTO A NIVEL NACIONAL

Oficina central San Salvador	aseg.central@iss.gov.sv
Plaza Merliot Santa Tecla	aseg.plazamerliot@iss.gov.sv
Plaza Mundo Soyapango	aseg.plazamundo@iss.gov.sv
San Miguel	aseg.sanmiguel@iss.gov.sv
Sonsonate	aseg.sonsonate@iss.gov.sv
Santa Ana	aseg.santaana@iss.gov.sv
Usulután	aseg.usulután@iss.gov.sv

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Corderón
Oficial de Información ISSS
K.C.

